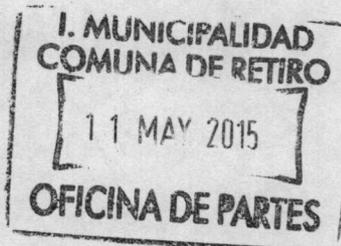


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.386

RETIRO, **11 MAYO 2015**

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 390 de 27 de Febrero de 2015, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.
- 2.- Decreto Exento N° 837 de fecha 19 de Marzo de 2015 de la Municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal Chile Compra vía trato directo, a la Srta. FABIOLA DE LOS ANGELES PALMA GAJARDO.
- 3.- Dex. N° 869 de fecha 20 de Marzo de 2015 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. Fabiola Palma Gajardo.
- 4.-Orden de compra N° 3013-175-SE15, con fecha 20 de Marzo de 2015.
- 5.-Contrato de apoyo de prestación de servicios como Gestor territorial "Programa Fortalecimiento OMIL".
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 7.- Decreto Exento N°2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

CONSIDERANDO

- 1.-Considerando todos los puntos mencionados y aprobados del convenio celebrado el 27 de Febrero del 2015, aprobado mediante Resolución Exenta N°390 del 27 de Febrero del 2015 entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.-Que la guía operativa forma parte integral del convenio en donde se señala que la cancelación de viáticos debe ser a través de recursos de incentivos como lo indica la guía operativa punto II y III.
- 3.-Decreto Exento N° 714 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprobó el convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 4.-Dex. N° 869 de fecha 20 de Marzo de 2015 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. Fabiola Palma Gajardo.

DECRETO

- 1.-**Apruébese** en todos sus puntos el Anexo de Contrato que incorpora puntos mencionados en convenio SENCE – I. Municipalidad de Retiro y que no fueron incorporados en Contrato de prestación de servicios aprobado en Dex. N° 869 de fecha 20 de Marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.